En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado concerniente al objeto del Proceso de Contratación, analizando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y ambiental. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación"

INFORMACIÓN DEL PROCESO

La CVS, mediante estudio previo de necesidad, estima conveniente adelantar proceso contractual para el mantenimiento y adecuación de las sedes de la Corporación.

Conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se procede a realizar el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR para iniciar el siguiente proceso de selección:

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA SEDE ONOMÁ, MOCARÍ, ARCHIVO CENTRAL Y AULA VERDE DE LA CVS
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS EQUIVALENTES ($249.997.812), EQUIVALENTES A 175 SMMLV
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con este proyecto, se busca adecuar las instalaciones de la Corporación, con el fin de que se pueda atender de manera segura a las personas que deseen o necesiten utilizar los servicios de la CVS, y así mismo contar con espacios apropiados que permitan implementar mejoras en las condiciones de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo.

El mantenimiento debe ser realizado de forma periódica, teniendo en cuenta que por efecto del uso y el paso del tiempo, hecho normal que genera desgaste de la infraestructura física, se hace necesaria la adecuación de las instalaciones con que cuenta la CVS, lo que implica actividades propias de la ingeniera civil, tales como: Mantenimiento de canales de drenaje, mantenimiento de cielo raso, instalación de planta eléctrica, construcción de buitrones, impermeabilización de losa, entre otras actividades.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS.

I- Productos Incluidos dentro del Sector

El objeto a contratar por La Corporación se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - CONTRUCCION -, al cual pertenecen los siguientes SECTORES:

- ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Dentro del sector CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, se encuentran incluidas las siguientes ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
- TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES

Para el caso particular del objeto a contratar tenemos que éste se encuentra comprendido en la actividad relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENERIA CIVIL, puesto que algunas de sus actividades constituyen obras de ingeniería civil, tales como la reparación de pisos y cielo raso, entre otras.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Nivel mínimo de clasificación	Código UNSPSC	Denominación del código
Tercer nivel- CLASE	72121100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
Tercer nivel- CLASE	72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
Tercer nivel- CLASE	72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
Tercer nivel- CLASE	72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
Tercer nivel- CLASE	30111500	CONCRETOS Y MORTEROS
Tercer nivel- CLASE	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

II- Agentes que Componen en Sector.

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad que tiene como función inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

III- Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

Se lograron identificar los siguientes gremios y asociaciones que agrupan a los agentes que participan en el sector:

- **La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA,** asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí. La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998. La SCA a nivel nacional tiene presencia en 27 Regionales y 15 Capítulos

- **La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI,** fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una Corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales.

- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI,** Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos. Cuenta con una sede principal en Bogotá D.C y tres seccionales en Antioquia, Atlántico y Valle.

IV- Cifras totales de venta.

El sector de la construcción es uno de los pilares de la economía al contribuir en el mejoramiento de los principales indicadores de competitividad ya que agrupa indicadores de empleo, infraestructura, tecnología y productividad que permite alcanzar los objetivos trazados por los diversos gobiernos; no en vano dentro del Plan de Desarrollo Nacional la Construcción es factor clave dentro de dos de las locomotoras de desarrollo como son: la vivienda y la infraestructura

De acuerdo con CAMACOL el sector de la construcción se divide en dos subsectores:

(i) Construcción de obras residenciales, y (ii) construcción de obras no residenciales.

El subsector de construcción de obras residenciales comprende las empresas que se dedican a la construcción de vivienda de interés social (VIS) y vivienda diferente de interés social (NO VIS) y el subsector de construcción de obras no residenciales comprende las empresas enfocadas a la edificación de centros comerciales, hospitales, oficinas, bodegas, entre otros.

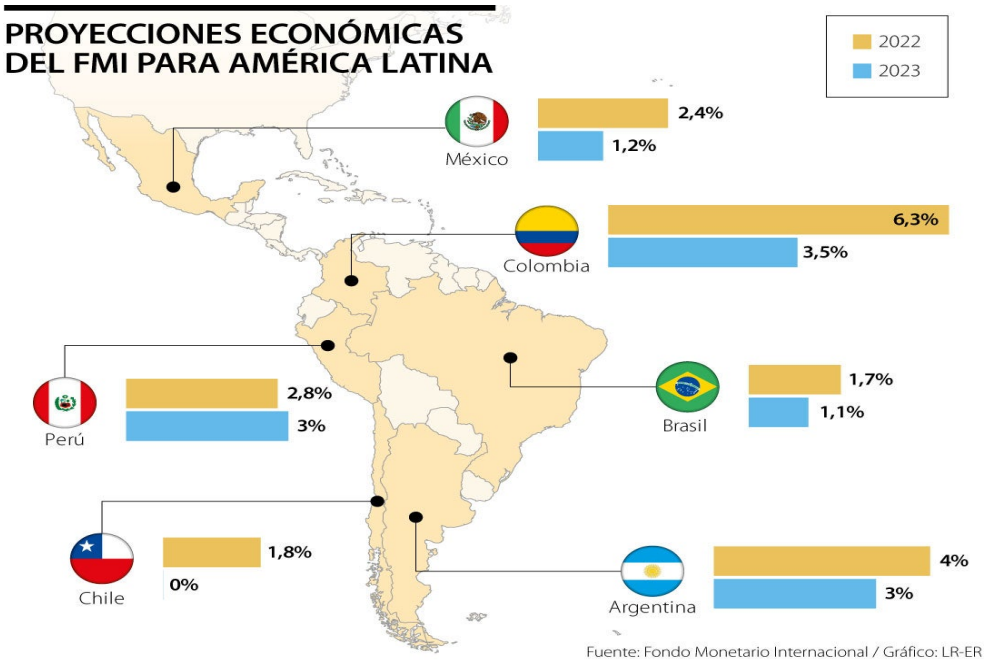
V- Perspectivas de Crecimiento e Inversión.

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales[1]

En el caso del Fondo Monetario Internacional, frente a América Latina y el Caribe, la entidad considera que se va a registrar una dinámica mayor a la prevista, alcanzó una expansión de 3% este año y 2% el próximo, esto pese a que concluyó 2021 con un crecimiento de 6,9%. Ese comportamiento estaría explicado por la buena dinámica de los países más desarrollados de la región; pero también por el potencial que ven en Colombia el cual es el mayor de la región (de hecho, de las economías más sólidas del eje, en México prevén subida de 2,4% o Brasil 1,7%).[2]



De acuerdo con el último informe del Banco Mundial denominado ‘Nuevos Enfoques para Cerrar la Brecha Fiscal’, las tasas de crecimiento proyectadas para América Latina han mejorado progresivamente desde el inicio del año, comparado con las bajas tasas que se registran en el resto del mundo.

[1] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654
[2] https://www.larepublica.co/economia/colombia-conserva-las-mejores-proyecciones-de-crecimiento-regional-para-este-ano-3425418

Colombia es el país de América Latina que registra la mayor proyección de expansión para el cierre de 2022 con 7,1%, además de 2,1% para 2023 y 2,8% para 2024. Si se incluyen los países del Caribe, el listado es liderado por Guayana, con un aumento de 57,8% para este año, seguido por Barbados, con 10,5%; Bahamas, con 8%; y Santa Lucía, con 7,9%.[3]

PROYECCIONES ECONÓMICAS DEL BANCO MUNDIAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	2021	2022	2023	2024
Guyana	20%	57,8%	25,2%	21,2%
Barbados	0,7%	10,5%	5%	3,2%
Bahamas	13,7%	8%	4,1%	3%
Santa Lucía	11,9%	7,9%	6%	3,5%
Colombia	10,7%	7,1%	2,1%	2,8%
Panamá	15,3%	6,2%	5%	5%
Dominica	6,5%	5,8%	5%	4,6%
República Dominicana	12,3%	5%	5%	5%
San Vicente y Las Granadinas	0,7%	5%	6,3%	4,8%
Uruguay	4,4%	4,8%	2,7%	2,5%
Argentina	10,4%	4,2%	2%	2%
Bolivia	6,1%	4,1%	2,8%	2,7%
Nicaragua	10,3%	4,1%	2%	2,5%
Granada	5,3%	3,8%	3,4%	3,1%
Belice	16,3%	3,5%	2%	2%
Honduras	12,5%	3,5%	3,1%	3,7%
Guatemala	8%	3,4%	3,1%	3,5%
Costa Rica	7,8%	3,3%	2,9%	3,2%
Jamaica	4,6%	3,2%	2%	1,2%
Ecuador	4,2%	2,8%	3%	2,8%
Perú	13,3%	2,7%	2,6%	2,6%
Brasil	4,6%	2,5%	0,8%	1,8%
El Salvador	10,2%	2,4%	2%	2%
Chile	11,7%	1,8%	-0,5%	2,2%
México	4,8%	1,8%	1,5%	2,1%
Surinam	-2,7%	1,3%	2,3%	3%
Paraguay	4,1%	-0,3%	5,2%	4,2%
Haití	-1,8%	-1,5%	-0,1%	2%

Fuente: Banco Mundial Gráfico: LR-MN

En términos de empleo, se evidencia que la región logró retornar a los niveles prepandemia, pese a una heterogeneidad sustancial entre países, pues México y Argentina se recuperaron más rápido, incluso superando las cifras de 2019, mientras que Colombia aún no ha logrado recuperarse del todo. El país se destaca por tener una de las cifras más altas de informalidad con 60%, antecedido por Perú (78%) y Paraguay (77%).

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país.

El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter

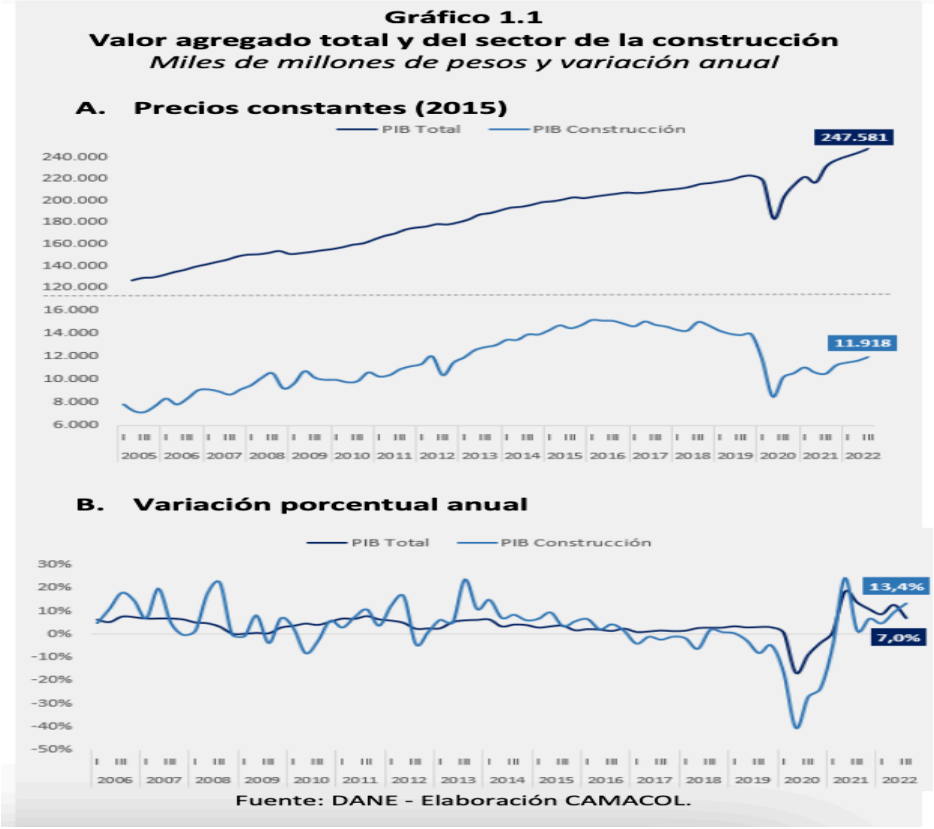
[3] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-el-pais-de-america-latina-que-mas-creceria-este-ano-segun-el-banco-mundial-3462324

reactivador. Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%).

VI- Variación acumulada doce meses

La economía colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional. En el Gráfico 1.1 se evidencia la variación histórica de los últimos diecisiete años del valor agregado total de la economía y de la actividad constructiva, y se observa que los graves impactos en el crecimiento económico derivados de la pandemia del Covid-19 comenzaron a disiparse en la segunda mitad de 2020, cuando las medidas de distanciamiento social se flexibilizaron de forma gradual. Esto permitió que rápidamente se iniciara el proceso de reactivación que se vio reflejado en la recuperación del número de ocupados y en el crecimiento de 10,6% anual en 2021.

Gráfico 1.1
Valor agregado total y del sector de la construcción
Miles de millones de pesos y variación anual



Fuente: DANE - Elaboración CAMACOL.

VII- Materias primas para la producción y la variación de sus precios

"Por otro lado, no podemos olvidar los efectos indirectos de la actividad de la construcción sobre otros sectores que forman parte de su cadena de valor, dado que se estima que alrededor del 54% de la inversión se destina a la compra de insumos (bienes y servicios).

De aprovecharse toda esta inversión vía encadenamiento, habrá un efecto multiplicador indirecto en la economía, vía el empleo y consumo intermedio que generan las cadenas proveedores de insumos a la construcción en sectores como minerales no metálicos, metalurgia y metalmecánica, caucho y plástico, maquinaría y suministro eléctrico, sustancias y productos químicos y textiles manufacturados, entre otros."[1]

VIII-Tratados Internacionales aplicables al presente proceso de contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**México**	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No	-	-	No
Corea		No	-	-	No
Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-	-	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	Si aplica excepción 38	No
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción 38	No
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción 38	Si

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar a contratar, (38) - "Servicios de Construcción".

[1] ibídem

Estos países son GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, a las cuales no les aplica ningún plazo para el proceso de contratación.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

I- Cambios Tecnológicos.

El proceso de contratación que nos ocupa no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

II- Amplitud de la oferta de características de los productos.

Las características y especificaciones básicas de la obra a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- Especificaciones de calidad

Las especificaciones de calidad varían para cada obra a contratar. En el caso particular y para el desarrollo del objeto a contratar, se deberá tener en cuenta los documentos que contienen la descripción del proyecto, las especificaciones técnicas de construcción, el presupuesto oficial y los APU, los cuales hacen parte integral del presente análisis.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

El contrato de obra se encuentra definidos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista, en atención a la cuantía del objeto a contratar, se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015 (artículo 59 del Decreto 1510 de 2013), así:

- **LEY 80 DE 1993 – NUMERAL 1 DEL ARTICULO 32.**

1. Contrato de Obra*: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

El procedimiento de contratación que se adelantará es una Selección Abreviada de menor cuantía de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2020, en la cual se indica lo siguiente:

"(…)

2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a

continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)"

De acuerdo al último inciso de literal b del numeral 2 del artículo segundo, la menor cuantía de la Corporación, corresponde a procesos que no superen los 280 S.M.L.M.V., razón por la cual la presente contratación debe adelantarse por selección abreviada de menor cuantía.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía**. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Conforme lo establecido en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para que en la Corporación se contrate bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la menor cuantía debe ser inferior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes, en este caso el proceso que se pretende contratar tiene una cuantía equivalente a 154,63 Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas, observando que se han realizado procesos similares del mismo tipo del bien o servicio a contratar por parte de la entidad en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

CONTRATO DE OBRA Nº 052 DE 2014

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Publica 001 de 2014
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA FASE DE LA NUEVA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, MONTERÍA, CÓRDOBA
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	Cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete millones setenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte ($4.467.071.362)
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 033 DE 2016

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 007 de 2016
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN DE SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 048 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 006 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACION DE SEDES Y SUBSEDES DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	VALOR:CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($162.000.000)
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 052 DE 2018

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 006 de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE PESOS MCTE ($ 206.427.990)
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 040 DE 2019

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 011 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.

VALOR	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($229.889.914).
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 036 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 011 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CVS, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($209.388.520).
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO DE OBRA Nº 054 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada 007 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA SEDE ONOMÁ Y DE LA SUBSEDE MOCARI DE LA CVS".
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DE PESOS M/CTE ($219.360.500), equivalentes a 169 SMMLV,
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

De acuerdo con lo anterior, se concluye que: la entidad realizó procesos similares, algunos bajo la misma modalidad, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en los cuales no se observaron sanciones y/o multas.

2.2 HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR POR OTRAS ENTIDADES.

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DM SPOPMC 007-2019	META ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL DE LA INSPECCION DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO - META	$ 264,604,740	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SGO SAMC 001-2019	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO AL MENOR INFRACTOR (CAE) GIRARDOT - CUNDINAMARCA.	$ 200,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SA 014-2019	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES (CER) DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	$ 142,789,426	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC 018 -2019	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACA	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 222,977,697	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC 008 - 2019	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MORGUE MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI - ANTIOQUIA	$ 60,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC SPEOP 001 - 2020	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDINA	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 13 NUMERO 6-55 Y DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CARRERA 6 CON CALLE 16, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MEDINA - CUNDINAMARCA	$58,748,710	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Por lo tanto, la Entidad considera que existe suficiente experiencia a nivel local, nivel regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del presente proceso, por tanto, se contemplan la siguiente información financiera.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la liquidez de las empresas del sector para el año 2021 o 2022 por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de Liquidez)requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Índice de Liquidez para el presente proceso de selección sea **igual o mayor a 3.3**

Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente (igual o mayor a 3.3)

Cuadro de procesos similares, publicados en SECOP en los últimos 5 años

Número de Proceso	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ

FDLC-SAMC-005-2022	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$ 107.741.477	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	IGUAL O MAYORA 1.4
SAB-03-012-22	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$ 442.727.192	MUNICIPIO DE SABANETA	IGUAL O MAYORA 5.0
SAMC-SOP-002-2023	REMODELACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISBEN EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$ 701.779.074	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	IGUAL O MAYORA 2.0
CVC SAMC 39 2022	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 427.204.799	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	IGUAL O MAYORA 4.9
	TOTAL PROMEDIO			**3.3**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar el Nivel de Endeudamiento de las empresas del sector para el año2020 o 2021 por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Nivel de Endeudamiento para el presente proceso de selección sea **igual o menor a 58.2%.**

Índice de Endeudamiento= (pasivo total/ activo total) igual o menor a **58.2 %**

Cuadro de procesos similares, publicados en SECOP en los últimos 5 años

Número de Proceso	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
FDLC-SAMC-005-2022	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$ 107.741.477	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	IGUAL O MENOR A58%
SAB-03-012-22	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$ 442.727.192	MUNICIPIO DE SABANETA	IGUAL O MENOR A40%
SAMC-SOP-002-2023	REMODELACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISBEN EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$ 701.779.074	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	IGUAL O MENOR A65%
CVC SAMC 39 2022	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 427.204.799	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	IGUAL O MENOR A70%
	TOTAL PROMEDIO			**58.2**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: De acuerdo con el manual de requisitos

habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas del sector para elaño 2020 o 2021 por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador(Razón de Cobertura de Interés) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Razón de Cobertura de intereses es igual o mayor a 5 . 9**

Cuadro de procesos similares, publicados en SECOP en los últimos 5 años

Número de Proceso	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	INDICE DERAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
FDLC-SAMC-005-2022	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$ 107.741.477	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	MAYOR O IGUAL A 2.1
SAB-03-012-22	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$ 442.727.192	MUNICIPIO DE SABANETA	MAYOR O IGUAL A 8.0
SAMC-SOP-002-2023	REMODELACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISBEN EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$ 701.779.074	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	MAYOR O IGUAL A 2.0
CVC SAMC 39 2022	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 427.204.799	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MAYOR O IGUAL A 11.6
	TOTAL PROMEDIO			**5,9**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidadde los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Patrimonio de las empresas del sector para el año 2020 o 2021 por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Patrimonio) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selecciónyla contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Patrimonio para este proceso es igual o mayor a 11.8%.**

Cuadro de procesos similares, publicados en SECOP en los últimos 5 años

Número de Proceso	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	INDICE DE RENTABILIDAD

				DEL PATRIMONIO
FDLC-SAMC-005-2022	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$ 107.741.477	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	IGUAL O MAYOR A 5.5%
SAB-03-012-22	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$ 442.727.192	MUNICIPIO DE SABANETA	IGUAL O MAYOR A 3.0%
SAMC-SOP-002-2023	REMODELACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISBEN EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$ 701.779.074	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	IGUAL O MAYOR A 5.0%
CVC SAMC 39 2022	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 427.204.799	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	IGUAL O MAYOR A 33.8%
	TOTAL PROMEDIO			**11.8%**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidaddel Activo de las empresas del sector para el año 2020 o 2021 por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador asolicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Activo) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la selección de objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, seestableció que la **Rentabilidad del Activo para este proceso es igual o mayor a 3.5%**

Cuadro de procesos similares, publicados en SECOP en los últimos 5 años

Número de Proceso	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FDLC-SAMC-005-2022	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$ 107.741.477	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	IGUAL O MAYOR A 3.5%
SAB-03-012-22	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$ 442.727.192	MUNICIPIO DE SABANETA	IGUAL O MAYOR A 2.0%
SAMC-SOP-002-2023	REMODELACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISBEN EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$ 701.779.074	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	IGUAL O MAYORA 2.0%
CVC SAMC 39 2022	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 427.204.799	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	IGUAL O MAYORA 6.8%

	TOTAL PROMEDIO	3.5

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas micro, medianas y grandes que pretendan participar en este tipo de contratos, son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 3.3
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 58.2%
Razón de Cobertura deIntereses	Utilidad Operacional / gastos de Intereses	Mayor o igual a 5.9
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 11.8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 3.5%

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

En cuanto a la dinámica de la construcción, vista como un servicio, se puede decir que consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción, o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

3.2 QUIEN VENDE

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País. El tamaño empresarial de la gran mayoría de los constructores corresponde a pequeñas y medianas empresas (PYMES), ubicadas en todo el territorio nacional.

En el sector construcción, no puede precisarse una cadena de producción estándar como se identifica en el sector Industrial, dado que la “Producción” o materialización de la obra civil obedece a lo estimado en el presupuesto y plan de trabajo de cada obra en particular

SERVICIOS O BIENES NACIONALES (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal aplica los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde: $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de los bienes, estos serán los que se incluyan en el pliego de condiciones.

De la aplicación de la metodología anteriormente indicada, resulta el siguiente cuadro:

CALCULO VALORES BIENES RELEVANTES					
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**% PARTICIPACIÓN**	**% ACUMULACIÓN**	**PROMEDIO**
Suministro de condensadora MULTI V 220 V /3F/60 Hz -120.000 btu/h	$ 50.494.585,0	$ 195.312.035,0	25,85%	25,85%	2,84%
Tala de árboles patio interno sede Onomá	$ 30.000.000,0		15,36%	41,21%	
Poda de árboles patio interno sede Onomá	$ 18.000.000,0		9,22%	50,43%	
Construccion de anden en concreto acabado, 1 m de ancho, incluye relleno con material de cantera debidamente compactado.	$ 7.500.602,0		3,84%	54,27%	
Pañete interno allanado en Mortero 1:4	$ 8.711.640,0		4,46%	58,73%	
Suministro e Instalacion de Aires Acondicionados de 12000 btu	$ 8.350.000,0		4,28%	63,01%	
Diseño y Suministro de elementos pedagógicos de las subregiones de Córdoba sobre muros existentes	$ 8.300.000,0		4,25%	67,25%	
Suministro e Instalacion de cableado No. 12 para circuito internos	$ 6.689.630,0		3,43%	70,68%	
Suministro e Instalacion de cableado No. 12 para circuito externos	$ 6.689.630,0		3,43%	74,11%	
Construccion de volumenes en drywall y toma de detalles en cielo raso	$ 5.780.000,0		2,96%	77,06%	
Estuco plastico para interiores	$ 3.983.154,0		2,04%	79,10%	
Pintura tipo 1 en vinilo para muros interiores, a tres manos.	$ 4.124.052,0		2,11%	81,22%	
Suministro e instalacion de cielo raso en drywall incluye	$ 4.500.000,0		2,30%	83,52%	
Suministro e instalación de iluminación led riel con spots directos (reemplazo de las luminarias existentes). Incluye salidas de iluminación.	$ 3.336.000,0		1,71%	85,23%	
Suministro e Instalacion de elementos alusivos al medio ambiente en laminas rh (arbol) (aula verde)	$ 3.875.000,0		1,98%	87,21%	
Suministro e Instalación de señales verticales informativas	$ 3.003.644,0		1,54%	88,75%	
Instalación de condensadoras MULTI V 220 V /3F/60 Hz -120.000 btu/h	$ 2.624.292,0		1,34%	90,09%	
Reubicacion de estantería metálica. Incluye colocación de cajas de archivo.	$ 2.000.000,0		1,02%	91,12%	

Suministro e Instalacion de tablero electrico de 12 circuitos bifásicos. Incluye 13 breakes de 20 amp	$ 1.128.207,0		0,58%	91,69%	
Suministro e instalacion de circulos en rh, incluye estructura interna de soporte en cielo raso	$ 2.250.000,0		1,15%	92,85%	
Sellado de vanos, entre muros y cubiertas y desinfección para control de plagas en el archivo central.	$ 2.000.000,0		1,02%	93,87%	
Suministro e Instalacion de cometida electrica de tablero principal a tablero secundario con cable No. 6	$ 1.400.000,0		0,72%	94,59%	
Suministro e Instalacion de reflectores para fachada de 100W	$ 1.328.037,0		0,68%	95,27%	
Estuco para muros interiores	$ 1.980.000,0		1,01%	96,28%	
Pintura tipo 1 a tres manos color (blanco estrella; finas hierbas y Piedra del rio)	$ 2.090.000,0		1,07%	97,35%	
Desmonte de tablero de circuito eléctrico	$ 411.036,0		0,21%	97,56%	
Desmonte de circuitos eléctricos (interno y externo)	$ 822.071,0		0,42%	97,98%	
Suministro e Instalación de lámparas internas tipo led de 18W.	$ 380.000,0		0,19%	98,18%	
Suministro e Instalación de interruptores dobles	$ 66.000,0		0,03%	98,21%	
Suministro e Instalación de interruptores sencillos	$ 33.000,0		0,02%	98,23%	
Suministro e Instalación de Tomacorrientes de 110 V GFCI	$ 265.000,0		0,14%	98,36%	
Protección de piso con cartón corrugado	$ 390.000,0		0,20%	98,56%	
Desmonte de vinilo y elementos publicitarios existente incluye retiro de material sobrante	$ 408.000,0		0,21%	98,77%	
Desmonte de cielo raso existente en drywall, incluye retiro de material sobrante	$ 600.000,0		0,31%	99,08%	
Suministro e instalación de esquineros plásticos	$ 645.000,0		0,33%	99,41%	

Tabla 1. Cálculo del bien relevante.

De conformidad con la consulta “REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES” de la plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, realizada el día 27 de agosto de 2025, se determinó que los bienes relevantes evaluados para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro.

CONDENSADORA DE AIRE



Para el presente caso, en el que de acuerdo con el objeto contractual y el análisis realizado anteriormente, no existen bienes colombianos relevantes ni existe oferta nacional de los mismos en el "Registro de Productores de Bienes Nacionales", la entidad otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la CVS de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta evaluación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial del proceso de contratación, se elaboró tomando como referencia, entre otros, procesos similares realizados de forma reciente por la CVS, los cuales son presupuestos acordes a los históricos de la entidad.

De dicho proceso, se tomaron como referencia conceptos tales como mano de obra, materiales, transporte, equipos; así mismos conceptos como el factor prestacional, los costos indirectos de Administración (A), Utilidad (U) e Imprevistos (I) del proyecto, el pago de impuestos como el IVA y se conformaron los Análisis de Precios Unitarios – APU's,

Todos estos costos coinciden con los valores que históricamente ha utilizado la CVS en procesos similares. Del mismo modo, los ítems conservan proporción dentro de presupuestos adelantados anteriormente por la Entidad.

El presupuesto oficial del proceso de contratación, se elaboró o estableció promediando valores de cotizaciones de cada ítem (Se adjuntan cotizaciones).

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($249.997.812), EQUIVALENTES A 175 SMMLV**, incluidos los costos directos e indirectos.

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas.

De igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

NOTA: El presupuesto y los APU's, se encuentran anexos en los documentos del proceso

Todo lo anterior, se adelantó teniendo en cuenta lo estipulado en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5. TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) meses, los cuales deben ser contados una vez se suscriba el acta de inicio.

Elaboró:

CESAR BUELVAS MERCADO
Profesional Especializado CVS

Aprobó:

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental CVS

FECHA DE ELABORACION: 21 de junio de 2025